



DECRETO N° 1580

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91/2018 de fecha 02 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 16 de febrero 2018, que aprueba el programa social denominado "Inclusión social para personas en situación de discapacidad 2018"; Decreto Alcaldicio N°826 de fecha 03 de mayo 2018, que agrega el punto dos al programa social denominado "Inclusión social para personas en situación de discapacidad 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240/2018 de fecha 19 de junio de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1120 de fecha 25 de junio 2018, que amplía el programa denominado "Inclusión social para personas en situación de discapacidad 2018" en el ítem de honorarios y movilización; Visto Bueno del Alcalde de fecha 14 de Agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N°1348 de fecha 13 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°291/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 1348/2018, de fecha 13 de agosto 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem Servicios Generales (Amplificación de sonido).

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Inclusión social para personas en situación de discapacidad 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 16 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa denominado "Inclusión social para personas en situación de discapacidad 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 16 de febrero 2018, en cuanto se incorpora el ítem Servicios Generales (Amplificación de Sonido), por un monto de \$150.000.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MSB/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

